



RESOLUCION V.R. N° 98 061-1

VISTOS :

La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Augusto Parra Muñoz, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo establecido en el Art.26, inciso 2° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese permiso **sin** goce de remuneraciones por cinco (5) meses a contar del 1° de Marzo de 1998, al Sr. **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por motivos particulares.

Libérase al Sr. Parra Muñoz de las exigencias reglamentarias por cuanto la causal de su permiso es asumir un cargo público de designación temporal.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 6 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO
VICERRECTOR SUBROGANTE